

**Precios de suscripción**

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
	Un año.....	20'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	Plas. Cts.
Por 10 días seguidos.....	0'10	
Por 15 id. id.....	0'07	
Por 30 id. id.....	0'05	

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,  
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. —(Artículo 1.º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Septiembre).

## Gobierno Civil

ANUNCIO

2038

Remitidos por el Sr. Gobernador civil de Navarra, de conformidad con lo interesado por el señor Ingeniero Jefe de la 1.ª División de ferrocarriles, los proyectos de ferrocarriles estratégicos de Pamplona á Logroño por Estella, presentados por la Diputación de Navarra, el 1.º; por don Joaquín Llorens, el 2.º, y por don Antonio de Castro y Casaleiz, el 3.º; solicitando los tres peticionarios se les de la tramitación correspondiente con arreglo á las leyes, se abre en este Gobierno civil la información pública prevenida en el artículo 42 del Reglamento de 14 de Enero de 1909, para ejecución de la ley de Ferrocarriles secundarios, á fin de que en un plazo de quince días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten por las Corporaciones ó particulares á quienes afecte el ferrocarril proyectado, las observaciones que estimen pertinentes sobre cada proyecto, pues los tres se tramitan en competencia.

Los proyectos se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno civil en las horas hábiles de oficina.

Logroño, 2 Septiembre de 1912.

El Gobernador,

José de Echanove

### ANUNCIO

Pedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santurde, D. Benito Repes Montoya, que se abra información para en su día hacer la declaración de utilidad pública, si procede, de un camino que arrancando de aquél pueblo termine en la carretera de Haro á Ezcaray, entre los kilómetros 24 y 25, pasando por el término de Herrerías, se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL, señalando un plazo de quince días, durante el cual pueden formularse reclamaciones ante el Municipio dicho y el Sr. Gobernador civil de la provincia, en la forma que dispone el art. 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Julio del año último y á los efectos del artículo 1.º de la misma.

Logroño, 2 Septiembre de 1912.

El Gobernador,

José de Echanove

### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera, la Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser tras-

ladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho á concursar Cátedras y se hallen comprendidos en el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911.

Los Aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente,

Madrid, 19 de Agosto de 1912.  
=El Subsecretario interino, Galarza.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Orense, la Cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitar en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha

Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares que tengan reconocido el derecho á concursar Cátedras y se hallen comprendidos en el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911.

Los Aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 19 de Agosto de 1912.  
=El Subsecretario interino, Galarza.

(Gaceta del 28 de Agosto).

### SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Estación Enológica de Haro

2042

Debiendo dar principio en 1.º de Octubre las conferencias públicas en este Centro enológico para el curso de 1912 á 1913, y en conformidad con las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula de inscripción de alumnos durante el mes corriente, debiendo dirigir las peticiones en papel de peseta al Director del Establecimiento.

Haro, 2 de Septiembre de 1912.  
—El Ingeniero Director, Víctor C. Manso de Zúñiga.

## Sección Judicial

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

2036

Don Carlos del Barrio y Ugarte, Juez en funciones de instructor de este partido.

Por el presente hago saber: Que el veintiocho de Septiembre próximo á las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas siguientes sitas en jurisdicción de Manzanares de Rioja, Gallinero.

Pesetas Cts.

1.ª Una en el Chozo, de seis celemines; lindante Norte, de D. Simón Pablo; Sur, de D. Julián Castilla; Este y Oeste, terreno inculto; tasada en pesetas. . . . . 10 »

2.ª Otra en la Cerrada de los Manzanos, de veintisiete áreas y noventa y cinco centiáreas; linda Norte y Sur, de D. Simón Narro; Este, un lleco, y Oeste, D. Anselmo Martínez; tasada en. . . . . 70 »

3.ª Otra en la Torre, de una fanega; linda Norte y Este, camino; Sur, de D. Luis Ruiz, y Oeste, ribazo ó terreno inculto; en. . . . . 130 »

4.ª Otra Huerto, donde la casa del Pastor, de media fanega; linda Norte y Oeste, camino; Este, río, y Sur, de D. Anselmo Martínez; en. . . . . 125 »

5.ª Otra en el centro del pueblo, de cinco áreas y veinticinco centiáreas; linda Norte, calle; Sur, de D. Segundo Palacios; Este, de Santos Marín, y Oeste, pajar de la Eusebia; en. . . . . 100 »

6.ª Otra en camino de Cirueña, de un área y setenta y cinco centiáreas; linda Norte y Este, de D. Manuel Cañas; Sur, de D. Eugenio de Pablo, y Oeste, camino; en. . . . . 25 »

7.ª Otra en el Maguillo, de trece áreas y noventa y ocho centiáreas; linda Norte, lleco; Sur, de D. Antonio San Martín; Este, ribazo ó terreno inculto, y Oeste, parcela de D. Domingo Martínez; en. . . . . 75 »

8.ª Y otra en el Paguillo, de diez y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas; que linda Norte, de D. José del Río; Sur, de D. Santiago Alonso; Este, de D. Santos Marín, y Oeste, de D. José Hidalgo; en. . . . . 215 »

Cuyas fincas de la propiedad de Eustasia Sierra San Martín, se venden por consecuencia de una de las causas que se la ha seguido.

No existe título inscrito de su propiedad lo que suplirá de su cuenta el comprador, al que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, consignará previamente el diez por ciento de esta respecto de las fincas que intenten rematar y presentará su cédula personal

Santo Domingo de la Calzada, 27 de Agosto de 1912.—Carlos del Barrio.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

## JUZGADOS MUNICIPALES

2033

Don Fernando García Sáez, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en juicio verbal de que se hace mérito, se ha dictado la sentencia que dice así:

**Encabezamiento.**—En Santo Domingo de la Calzada á veinticuatro de Agosto de mil novecientos doce, el Sr. D. Fernando García Sáez, con los adjuntos don Pantaleón Ruiz de la Cuesta y D. Emilio Gil Sáez, habiendo visto el presente juicio verbal civil entre partes, de una D. José Ruiz Royo, demandante; y de otra, D. Pedro Bartolomé Maleta, demandado; este declarado rebelde sobre pago de pesetas:

**Parte dispositiva.**—Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos al demandado D. Pedro Bartolomé Maleta, á que pague á D. José Ruiz Royo, la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro pesetas ochenta y un céntimos, con expresa condenación de costas; y así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos, Fernando García.—Emilio Gil.—Pantaleón Ruiz de la Cuesta.—Rubricado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que sirva de notificación á don Pedro Bartolomé Maleta, que no compareció al juicio declarado en rebeldía, libro el presente en Santo Domingo de la Calzada á veintisiete de Agosto de mil novecientos doce.—Fernando García.—Ante mí, Saturnino Anguiano.

## JUZGADOS MILITARES

2041

Lacámara Bazo, Manuel; hijo de Román y de Patricia, natural de Villoslada, partido de Torre-

cilla de Cameros, provincia de Logroño, vecindado en la República Argentina, de estado soltero, oficio dependiente de comercio, de veintidos años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por la falta de concentración para destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Constantino Gómez Curero, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 28 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Constantino Gómez.

## Anuncios Oficiales

NAVAJÚN

2038

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Navajún, 31 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Felipe León.

Formada la cuenta del presupuesto municipal y liquidación correspondientes al año 1911, aprobadas por el Ayuntamiento previa censura del Sr. Regidor Síndico, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 161 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

Navajún, 31 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Felipe León.

BAÑOS DE RIOJA

2035

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo de 1913, se halla expuesto al público por término de quince días para que pueda ser examinado y pre-

sentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Baños de Rioja, 30 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Gregorio Tecedor.

ALBELDA

Don Antonio Quintana García, Alcalde constitucional de esta villa de Albelda.

Hago saber: Que formado el proyecto de presupuesto para 1913 y aprobado por el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes y presentar cuantas reclamaciones consideren pertinentes á su derecho.

Albelda, 30 de Agosto de 1912.—Antonio Quintana.

PRADEJÓN

2043

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba fundada en motivos de salud, se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas por la asistencia de una á sesenta familias pobres, cuya cantidad se satisfará por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Las solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que para estos se requieren, se presentarán ante el Alcalde que suscribe hasta el día treinta del mes actual.

Pradejón, 1.º de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Mauro Ezquerro.

FONZALECHE

2040

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913 aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Fonzaleche, 31 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Ciriaco G. Urria.

CASTAÑARES DE RIOJA

2032

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1913, queda expuesto al público por término de quince días para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Castañares de Rioja, 29 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Eugenio Ruiz.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL